

San José, 25 de setiembre de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de setiembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	1) Sentencia 2013 - 012973. Expediente 11-015911-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Zonificación y Plan Regulador de Playas Nombre de Jesús y Zapotillal. Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula el Plan Regulador del Sector Costero Playa Nombre de Jesús y Zapotillal única y exclusivamente en la parte que dispone su aplicación a los terrenos que califican como patrimonio nacional del Estado. En lo demás, se declara sin lugar la acción. Comuníquese. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en todos sus extremos.
2	2) Sentencia 2013 - 012974. Expediente 12-003483-0007-CO. A las dieciséis horas con veintiún minutos. Acción de inconstitucionalidad. Asociación Cámara Costarricense Norteamericana De Comercio, Cámara De Comercio Exterior De Costa Rica Y De Representante De Casas Extranjeras, Federación De Cámara De Comercio Y Asociaciones Empresariales, Gerente General De Promotora De Comercio Exterior, contra Incisos D Y H Del Artículo 20 De La Ley 7210, En Cuanto Exoneran A Las Empresas Acogidas Al Régimen De Zona Franca Del Pago De Impuesto Territorial, Impuesto De Traspaso De Bienes Inmuebles Y Del Pago De Todo Tributo Y Patente Municipales. Se rechaza de plano la acción en cuanto a la impugnación de los incisos d) y h) del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas. En lo demás, se declara sin lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las dieciséis horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.  
Presidente a.i.